

## El sector pide que la Ley de la cadena agroalimentaria sea más equilibrada

:: J. E. R.

**ALMERÍA.** Las organizaciones agrarias han solicitado al Gobierno que se mejore el Proyecto de Ley sobre la cadena agroalimentaria. En los trámites parlamentarios, expusieron la importancia que la futura normativa persiga la venta a pérdidas que, en ocasiones, practican las grandes cadenas de distribución, ofreciendo productos reclamo, como denunció recientemente la Unión de Pequeños Agricultores, con la carne de pollo. En definitiva, las proposiciones realizadas por Asaja, Coag, UPA y la Unión de Uniones se centran en que la normativa ofrezca transparencia y asegure los controles para acabar con los abusos contra los productores en los mercados agrarios.

La Ley con la que se trata de ofrecer equilibrio en la cadena agroalimentaria, corrigiendo todos aquellos aspectos que hacen que se generen injusticias, tal y como lo han denunciado las organizaciones que representan a los productores, y reconocido por las diferentes administraciones públicas, ha sido una de las históricas demandas de el sector agroalimentario que actúa en origen. Por ello, las organizaciones agrarias valoran el paso dado y se posicionan a favor de la futura normativa. Sin embargo, entienden que se deben introducir mejoras para que sea realmente efectiva y garantice ese equilibrio en la cadena como objetivo.

Otro de los puntos que generan controversia es el establecimiento de los contratos. En este sentido, en Coag, con el objetivo de «evitar prácticas abusivas y desleales como los cambios en el destino comercial de la producción o la venta a resultados», abogan por extender la contractualización en todas las fases de la cadena agroalimentaria de tal forma



Frutas y verduras en un lineal de un supermercado. :: IDEAL

que la empresa que reciba un producto agrario o alimentario para su venta posterior deba firmar un contrato de suministro. Aunque los contratos por escrito aportan transparencia y seguridad jurídica, «no mejoran el poder de negociación de los operadores», explican en Coag. En este mismo asunto, UPA sugiere que aunque los contratos obligatorios por escrito incluyan información relativa a los plazos de pago, las cantidades o los volúmenes, «también deberían recoger un sistema de retribución que esté ligado a indicadores de precios en base a los costes de producción, acordados libremente en el seno de las organizaciones interprofesionales. Asimismo, de cara al hecho de que se produzcan conflictos entre las partes, la Unión de Pequeños Agricultores, propone para resolverlos que la Ley establezca un sistema de mediación y arbitraje, que sería ejercido por el Ob-

servatorio de la Cadena Alimentaria y la Agencia de Información y Control Alimentarios.

### Sanciones

Las organizaciones agrarias exigen que se contemple un «duro régimen sancionador» para que se garantice al máximo el cumplimiento de la futura normativa. La Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos (UPA), a través de su secretario general, Lorenzo Ramos, manifestó su temor por que el régimen de sanciones no se adapte al beneficio obtenido por las mismas. Por ello, los agricultores van a pedir en futuras reuniones con los grupos parlamentarios que «las multas para los que incumplan sean lo suficientemente disuasorias para que la Ley sea efectiva». Por su parte la coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (Coag) considera crucial el sistema de sanciones

en la normativa. «El régimen sancionador es absolutamente imprescindible para garantizar el cumplimiento la Ley. Sin embargo, la tipificación de casi la totalidad de las infracciones como leves, resta de forma notable su eficacia».

Las subastas a ciegas y los sistemas de licitación electrónica, señalaron en Coag, deben también ser reguladas y controladas para que, «la empresa licitadora no las pueda controlar y manipular en su beneficio como ocurre en la actualidad». Para ello, la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos expuso que «el comprador que realice una subasta debe quedar obligado a celebrar el contrato de suministro con la oferta económicamente más ventajosa y debe comunicar al resto de concursantes la formalización de ese contrato a efectos puramente informativos», explicaron en Coag.